



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**7306***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023 por el que el Consejo de Gobierno se da por enterado del cese de la gerente del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears (EPRTVIB)*

#### Antecedentes

El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, desarrollado por el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que dispone, en el anexo 1, que el EPRTVIB se adscribe a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad.

El Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears (EPRTVIB), en fecha 7 de junio, remitió un oficio dirigido al secretario general de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad en el que, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, comunica el cese de la señora Bárbara Barceló Ordinas como gerente del EPRTVIB, con efectos de 31 de mayo de 2023.

Al citado oficio se adjunta la resolución del director general del ente a los efectos oportunos.

El artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, establece lo siguiente:

El nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entes del sector público instrumental autonómico ha de efectuarse de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y en los estatutos del ente. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, deberán comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deberán publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en la sesión del día 28 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Darse por enterado del cese por renuncia de la señora Bárbara Barceló Ordinas como gerente del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears con efectos del 31 de mayo de 2023.

**Segundo.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de julio de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Antònia Maria Estarellas Torrens